



DOCUMENTO AUTOBAREMACIÓN

20 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO/A (SUBGRUPO A1) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. DE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN INSTANCIA Y DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN

1. Rellenar el presente documento PDF con todos los datos que quiera alegar como méritos, autobaremandolos. Se indicará junto a cada mérito, la puntuación individual del mismo, y posteriormente, la puntuación total correspondiente a la suma de cada puntuación individual. Deberá tenerse en cuenta la puntuación máxima de cada apartado y la máxima del total del concurso.
2. Preparar documento PDF que debe incluir, por este orden, DNI, copia de los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos de participación y a continuación toda la documentación que justifique los méritos alegados en el presente documento, y dispuestos en el mismo orden.
3. Unificar ambos PDF (autobaremación y documentación) en UN ÚNICO DOCUMENTO que no deberá superar los 100 MB.
4. Cumplimentar convenientemente la instancia de participación con todos los datos exigidos.
5. Adjuntar el PDF con el documento de autobaremación y la documentación anexa.
6. **Los/as aspirantes, autorizarán en la solicitud de participación, la consulta de datos de su expediente personal para que tanto la experiencia y la formación obtenida en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus OOAA, o en acciones o planes de formación promovidos por éstas, como la superación de pruebas eliminatorias en la categoría convocada dentro del Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus OOAA, sea aportada por la propia administración, no siendo necesario adjuntarlo cuando lo solicite el Tribunal Calificador.**

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	



20 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO/A (SUBGRUPO A1) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. DE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

8. A) VALORACIÓN DEL TRABAJO DESEMPEÑADO (6 puntos máximo)

- *Por trabajos desarrollados en cualquier Administración Local de régimen de gran población, en puestos de técnico/a superior jurídico del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 1,8 puntos/año.*
- *Por haber desempeñado, en cualquier Administración Local de régimen común, puestos de técnico/a superior jurídico del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,26 puntos/año.*
- *Por haber desempeñado, en cualquier Administración Pública distintas de las anteriores, en puestos de técnico/a superior jurídico del mismo subgrupo y en el mismo ámbito del puesto a cubrir: 0,13 puntos/año.*
- *Por haber desempeñado, en organizaciones no comprendidas en los apartados anteriores, puestos de técnico/a superior jurídico del mismo subgrupo del puesto a cubrir: 0,06 puntos/año.*

Los períodos inferiores a un año se prorratearán por días.

	ENTIDAD (especificar)	PUESTO - SUBGRUPO	FECHAS (especificar)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

AUTOBAREMACIÓN MÉRITO 8.A) 6 PUNTOS MÁXIMO

8.B) FORMACIÓN TÉCNICA Y TRANSVERSAL (6 puntos máximo)

Serán objeto de valoración los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza a cubrir o materias transversales como igualdad,



20 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO/A (SUBGRUPO A1) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. DE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

prevención de riesgos laborales, habilidades sociales, trabajo en equipo, idiomas, competencias digitales, impartidos por el Ayuntamiento, demás Administraciones Públicas y organizados por entidades que no sean Administraciones Públicas que estén dirigidos a empleados/as públicos/as. También se valorarán las acciones formativas sobre elementos, dispositivos o programas específicos de uso habitual en el puesto de trabajo:

- Cursos duración hasta 11 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de duración entre 12 y 40 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Cursos de duración entre 41 y 75 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Cursos de duración entre 76 y 100 horas lectivas: 0,80 puntos.
- Cursos de duración igual o superior a 101 horas: 1 punto.

La formación se acreditará mediante la presentación del correspondiente DIPLOMA O TÍTULO, en el que deberá estar reflejado el número de créditos ECTS, horas lectivas y el contenido de esa formación. No se valorará la formación no acreditada o que no contemple número de horas. En el caso de formación acreditada con créditos, tiene que aparecer especificada la correspondencia entre créditos ECTS y horas; en su defecto los créditos tendrán una correspondencia de 10 h/crédito.

En el caso de formación impartida, la puntuación en horas se multiplicará por un factor de 2.

	CURSO (especificar)	HORAS (especificar)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21		

**AUTOBAREMACIÓN MÉRITO 8.B)
6 PUNTOS MÁXIMO**

8.C) SUPERACIÓN DE EJERCICIOS (2 puntos máximo)

- Por superación de pruebas en procesos de concurso-oposición u oposición en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A1 de la categoría convocada dentro de la Administración Local de



20 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO/A (SUBGRUPO A1) DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. DE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

gran población, se otorgará por cada prueba superada 1 punto por prueba, hasta un máximo de 2 puntos.

ENTIDAD (especificar)	PROCESO SELECTIVO (especificar Organismo convocante, nº plazas, categoría y año de la O.E.P.)
1.	
2.	

AUTOBAREMACIÓN MÉRITO 8.C) 2 PUNTOS MÁXIMO	
---	--

8.D) OTROS MÉRITOS (1 punto máximo)

- Por estar en posesión de título de grado universitario adicional al exigido como requisito o la titulación aportada como requisito, 1 punto.*

1.	TÍTULO DE GRADO UNIVERSITARIO ADICIONAL AL EXIGIDO (especificar)
----	---

- Por disponer de cursos de posgrado, doctorado, programas de especialización y máster oficial, distintos al exigido como requisito (si fuera requisito de la convocatoria). Se valorarán en función del número de horas lectivas (desde 101 horas a 120 horas: 0,75 puntos; de 121 a 399; 0,8 punto; de 400 a 599, 0,9 puntos y de 600 horas o más, 1 punto).*

1.	CURSOS (especificar)
2.	

- Por publicaciones o ponencias impartidas, 0,5 puntos por ítem.*

1.	PUBLICACIONES O PONENCIAS (especificar)
2.	

AUTOBAREMACIÓN MÉRITO 8.D) 1 PUNTO MÁXIMO	
--	--

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados del baremo.

AUTOBAREMACIÓN FASE DE CONCURSO 15 PUNTOS MÁXIMO	
---	--